FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

ACTA DE EVALUACIÓN

SEGURO PARA VEHICULO Y DE CONTENIDO DE EDIFICIO

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de julio del año 2011, siendo las 11:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle Tarumá Nº 960 – Barrio Nazareth, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO Y DE CONTENIDO DE EDIFICIO"**, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación el Señor Gilberto Rivarola Miembro del Consejo Directivo, el Director Administrativo el Lic. Víctor Garay Florentin, quien se encuentra certificado por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 01 de julio de 2011, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y expusieron los siguientes cuadro de montos totales por lotes:

LOTE\EMPRESA	Sancor Seguros de Paraguay S.A	El Productor S.A de Seguros.	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales. (ASUR)	Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA)
Lote 1	6.719.520	4.255.696	3.919.720	4.900.000
Lote 2	2.433.851	2.700.000	7.105.000	5.180.000
TOTAL GRAL:	**9.153.371**	**6.955.696**	**11.024.720**	**10.080.000**

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que todas las ofertas presentan dichas documentaciones.

También se dejó constancia de que la firma ASUR S.A., presenta constancia del SIPE, donde figura que el Impuesto al Valor agregado IVA, Impuesto a la Renta y certificado de cumplimiento tributario/ controversia, se encuentran vencidos, y no presentan ningún otro documento.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por LOTES,* se ha verificado que la menor oferta para
el **Lote Nº 1**, corresponde a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR),
para el **Lote Nº 2,** corresponde a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Debido a la observación realizada en el acta de apertura y a que presenta el precio más bajo en el Lote1, a la firma ASUR S.A, se le envío una nota de requerimientos de documentaciones, el día 05 de julio de 2011 a la 13:33 vía fax, el cual fue recibido por la Srta. Laura, y en la que se le daba un plazo de 24hs, para presentar dichas documentos. La firma ASUR S.A. no presentó ningún documento en el plazo establecido por lo que su oferta será desestimada.

Por lo que se pasa a la segunda oferta más baja del lote 1, que corresponde a la empresa El Productor S.A. de Seguros.

Las empresas con el menor precio han presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos/Empresas	Sancor Seguros del Paraguay S.A.	El Productor S.A. Seguros
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
Declaracion jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas	Cumple	Cumple
Declaracion jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitucion nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el codigo del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay.	Cumple	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple	Cumple

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicacioón deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por lotes y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a las siguientes firmas:

1. *El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:*
   Lote 1: Seguro de Vehiculo
   Total Gs. 4.255.696 (Cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis guaraníes) por 1 año.
   Vigencia del Contrato: del 01 de agosto de 2011 al 01 de agosto de 2012.

2. *SANCOR SEGUROS DE PARAGUAY S.A:*
   Lote 2: Seguro de Contenido de Edificio
   Total Gs. 2.433.851 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y un guaraníes) por 1 año.
   Vigencia del Contrato: del 01 de agosto de 2011 al 01 de agosto de 2012.

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 6.689.547 (Seis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

LIC. VICTOR GARAY FLORENTIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Funcionario Certificado por la DNCP

SR. GILBERTO RIVAROLA
MIEMBRO DEL CONSEJO
FONDEC